

Villa Regina, 9 de marzo de 2026.

AUTOS Y VISTOS:

Los presentes caratulados "FERRO, HÉCTOR MARIO S/ SUCESIÓN INTESTADA" (Expte. N° VR-00186-C-2025), que se encuentran en estado de dictar declaratoria de herederos.

RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

Que con acta de defunción acompañada en presentación de fecha 27/05/2025 11:29:31 hrs. se acredita el fallecimiento de **Héctor Mario Ferro** ocurrido el día 13 de junio de 2020 en la ciudad de Villa Regina, Provincia de Río Negro, Argentina.

Que el causante era de estado civil divorciado de Sandra Marcia Belyin, conforme se acredita con copia de sentencia dictada el 18/10/2013, según partida acompañada en presentación de fecha 27/05/2025 11:29:31 hrs.

Que el causante tuvo los siguientes hijos:

- **Gastón Agustín Ferro Belyin**, nacido el 25 de noviembre de 1991 en la ciudad de Villa Regona, Provincia de Río Negro según partida acompañada en presentación de fecha 27/05/2025 11:29:31 hrs.

- **Héctor Germán Ferro Belyin**, nacido el 18 de marzo de 1999 en la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, Argentina según partida acompañada en presentación de fecha 27/05/2025 11:29:31 hrs.

Que en fecha 26 de noviembre de 2025 se tuvo por iniciado el presente sucesorio, declarándose la competencia del Tribunal para entender.-

Que en fecha 2 de diciembre de 2025 se realizó por Secretaría la inscripción al Registro de Juicios Universales.

Que en fecha 19/02/2026 obra Informe de Disposición Testamentaria debidamente diligenciado, con resultado negativo.

Que en fecha 5 de diciembre de 2025 se publicó edicto en la página web del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro y en presentación de fecha 26/02/2026 obra ejemplar de la publicación de edicto en el Boletín Oficial, no habiéndose presentado más pretendientes a la herencia que los patrocinados por el Dr. Jorge Luis Fagalde Ulloa.

Por todo lo expuesto y en el marco de lo dispuesto por el art. 2426 del Código Civil y Comercial de la Nación y sus concordantes;

RESUELVO:

1) Declarar en cuanto ha lugar por derecho que, por fallecimiento de **Héctor Mario Ferro** le suceden en el carácter de herederos universales, sus hijos **Gastón Agustín Ferro Belyin** y **Héctor Germán Ferro Belyin**.

2) Designase administrador judicial definitivo a Gastón Agustín Ferro Belyin, D.N.I. N° 35.747.848, quien deberá aceptar el cargo mediante presentación ante el PUMA. Expídase testimonio de la presente designación y de la aceptación cuando ello ocurriere. Se hace saber que la presente se protocoliza en el Sistema PUMA, y se notifica en los términos del art. 120 del CPCC.-

PAOLA SANTARELLI

Jueza